

CUDAP: EXP-UNC: 52193/2017

Córdoba, **28 DIC 2017**

VISTO:

- El expediente de referencia por medio del cual se informa que el Prof. Carlos Alfredo Pozzobon (Leg. 24975) se encuentra en situación de iniciar los trámites jubilatorios de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 1246/2015;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas;
- Que la normativa vigente dispone que deberá intimarse al personal docente que se encuentre en situación de iniciar los trámites previsionales correspondientes, contando con un plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la fecha de su notificación, para continuar en función hasta la obtención del beneficio jubilatorio;
- Que a fs. 2, 3, 4 y 5 obran las certificaciones de servicios y remuneraciones correspondientes;
- Las previsiones de la Ley N° 26508 y el Dcto. N° 160/05, 137/05 y RHCS N° 1222/14,

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE

Art. 1º: Intimar al Prof. Carlos Alfredo Pozzobon (Leg. 24975), quien se encuentra en condición de obtener la jubilación ordinaria en conformidad a la Ley. N° 26508 y cuenta a la fecha con la edad estipulada para iniciar el trámite previsional correspondiente.

Art. 2º: Dejar establecido que el Prof. Carlos Alfredo Pozzobon continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de 18 meses, a partir de la fecha de su notificación, vencido dicho plazo, la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización.

Art.3º: Protocolizar y notificar fehacientemente al interesado, cumplido pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional- Dirección General de Personal.

RESOLUCION N°:
RP.mmc.mr


DR. CARLOS ALFREDO D. PIZZI
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. MARCELA YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

4380